

18

**Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2022 de la Junta de Gobierno  
del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas , Nayarit.**

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas ; misma que tuvo verificativo el día 31 de enero del 2022 a las 18:00 horas en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas con domicilio en Carretera Tepic – Vallarta km. 144 número ext. 1287 Local 2 Plaza Mega-Flamingos en la localidad de Bucerias, Bahía de Banderas Nayarit, con el objeto de presentar los informes de gestión financiera, de desempeño y avances del programa de gobierno correspondientes al cuarto trimestre de avance de gestión financiera y cierre de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021, además, se presenta el presupuesto de egresos del ejercicio 2022 con su programa de trabajo.

En ella estuvieron presentes los siguientes integrantes de la Junta de Gobierno: Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, presidente ciudadano de la Junta de Gobierno; y C.P. Jose Francisco García Soto, encargado de despacho, del IMPLAN Bahía de Banderas y concejal.

La reunión se efectuó considerando las medidas de protección contra la pandemia presente en esta fecha ocasionada por el COVID 19-SAR2 guardando la sana distancia en forma virtual lo hicieron: la Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya., presidenta municipal y concejal; Mtro. Cesar Octavio Lara Fonseca, Director general del IPLANAY y concejal; C.P Raúl Santos Cadena, Concejal Ciudadano; Ing. Joel Jorge Luengas Vivar; M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo; Arq. Wendy Alejandra González Beltrán, Directora de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno Municipal, C.P Jorge Martín García Valencia, Titular de la Contraloría Municipal, quienes lo hicieron a través del GoToMeeting por razones personales de resguardo.

Lo anterior queda grabado en medios magnéticos para su respaldo.

Para la reunión se propuso el siguiente orden del día en la convocatoria.

**En base al siguiente orden del día:**

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quorum legal
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 27 de octubre de 2021 y aprobación en su caso.
- 5.- lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior de fecha 11 de diciembre de 2021 y aprobación en su caso.
- 6.- Presentación del informe de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de 2021 en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria del 27 de octubre de 2021 y en su caso aprobación.



















7.- Presentación del Informe de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y en su caso aprobación.

8.- Presentación del Informe de Evaluación del Desempeño correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y en su caso aprobación.

9.- Presentación del Informe de Gestión Financiera y cierre contable de la cuenta pública del ejercicio 2021 y en su caso aprobación.

10.- Presentación del Presupuesto de Egresos 2022 desagregado y Programa de Trabajo para análisis y en su caso aprobación.

11.- Asuntos generales.

12.- Clausura de la reunión .

**Al efecto la sesión dio inicio y en referencia al punto 1 del orden del día, por lo que hace constar la asistencia de los siguientes integrantes:**

- Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, Presidenta Municipal y Concejal;
- Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, Presidente Ciudadano de esta Junta de Gobierno;
- Ing. Joel Jorge Luengas Vivar, Concejal Ciudadano;
- Mtra. Ana Alejandra Córdoba Camargo, Concejal Ciudadano;
- Mtro. Cesar Octavio Lara Fonseca, Director General Del IPLANAY, Concejal Funcionario;
- C.P. Raúl Santos Cadena, Concejal Ciudadano;
- Arq. Wendy Alejandra González Beltrán, Directora de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno Municipal, Concejal Funcionario;
- C.P. Jorge Martín García Valencia, Titular de la Contraloría Municipal, Concejal Funcionario y
- C.P. Jose Francisco García Soto, Encargado de Despacho, del IMPLAN Bahía de Banderas, Nay.

**Con relación al segundo punto de la orden del día, se declara quorum legal al estar presentes 9 de 12 concejales convocados de la Junta de Gobierno, por lo tanto, serán validos los acuerdos aquí tomados.**

**Por lo que respecta al tercer punto de la orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, fue leído y una vez concluida su lectura se somete a consideración del pleno si están de acuerdo con los puntos propuestos, al respecto el presidente ciudadano pide se incorpore un punto de acuerdo adicional que consiste en la integración de la Regidora Elda manjares García como Regidora concejal de esta Junta de Gobierno, con lo cual se cumple con la totalidad de los concejales indicados en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, lo anterior se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.**

Se procede a llevar a cabo la votación para la integración de la Regidora del XI. Ayuntamiento de Bahía de Banderas , Mtra. Elda Minjarez García. para ocupar la vacante de Regidor en la Junta de Gobierno, lo cual **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

Por lo que respecta al cuarto punto de la orden del día, se concede el uso de la palabra al C.P. Jose Francisco García Soto, encargado de despacho del IMPLAN Bahía de Banderas para dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 23 de septiembre de 2021, por lo que el Presidente Ciudadano propone obviar la lectura de la misma al haberse hecho del conocimiento previamente el contenido del acta, lo anterior se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de los presentes.

Para atender el punto quinto del orden del día, se le solicita al C.P. Jose Francisco García Soto, encargado de despacho del IMPLAN, para dar lectura al acta de la reunión ordinaria anterior de fecha 11 de diciembre de 2021, por lo que el Presidente Ciudadano propone obviar la lectura de la misma al haberse hecho del conocimiento previamente el contenido del acta, lo anterior se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de los presentes, lo anterior se somete a votación y se **aprueba por unanimidad** de los presentes.

En lo que refiere al punto sexto del orden del día se concede el uso de la palabra al C.P. Jose Francisco García Soto, encargado de despacho del IMPLAN Bahía de Banderas para la presentación del Informe de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del 2021.

El cual procede a exponer lo siguiente:

**A)- Avance de Gestión Financiera.**

**I)- Información contable, con la desagregación siguiente:**

- a)-Estado de situación financiera.
- b)-Estado de variaciones en la hacienda pública.
- c)-Estado de cambios en la situación financiera.
- e)-Notas a los estados financieros.
- f)-Estado analítico del activo.
- g)-Estado analítico de deuda y otros pasivos.

Cabe señalar que el organismo, no presenta el informe sobre pasivos contingentes (inciso d); en virtud de que el organismo reconoce en libros todos los sucesos, por tanto, no se tiene incertidumbre financiera.

- 1.-Estado de resultados.
- 2.-Estado de actividades.
- 3.-Conciliación entre ingresos presupuestarios y contables.
- 4.-Conciliación entre egresos presupuestarios y contables.
- 5.-Balanza de comprobación.
- 6.-Estado de origen y aplicación de recursos.
- 7.-Estado analítico del pasivo.
- 8.-informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento.

**II)- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a)- Estado analítico de ingresos presupuestales.
- b)- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:
  - Estado analítico de egresos por clasificación administrativa.
  - Estado analítico de egresos por objeto del gasto.
  - Estado analítico de egresos por clasificación económica.
  - Estado analítico de egresos por clasificación funcional.

- c)- Endeudamiento neto.
- d)- Intereses de la deuda.
- e)- Flujo de fondos:
  - Estado de flujos de efectivo.
  - Indicadores de postura fiscal.

Se informa que, durante el periodo comprendido en el presente informe, no se realizó aumento o creación del presupuesto de egresos (inciso f), por lo que no se presenta informe al respecto.

- 1.-Estado analítico del ejercicio del presupuesto.
- 2.-Indicadores financieros.
- 3.-Balance presupuestario.
- 4.-Estado analítico mensual de ingresos.

### III). Información programática

- a)- Gasto por categoría programática.
- b)- Informe analítico mensual del presupuesto de egresos pagados.
- c)- Indicadores de resultados.

IV). se informa que, durante el periodo comprendido en el presente informe, no se tiene celebrado convenio alguno en materia de deuda estatal garantizada

ni se tienen contratados de ningún tipo de financiamiento u obligaciones contraídas con entes públicos.

### V). Otros informes

- a)-Ayudas y subsidios.

### B)- Programa Operativo Anual 2021

- i). estado analítico de ingresos del trimestre.
- ii)avance del programa operativo anual, correspondiente al trimestre.
- iii)-avance de la matriz de indicadores del trimestre (mir).

### C)- Conciliaciones Bancarias.

- 1.- Conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0111526456
- 1.1.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 01530871144 td
- 2.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0111538691
- 3.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0113268373

Nota: se proporciona copia de las conciliaciones y estados de cuenta bancarios; de las cuentas previamente señaladas, correspondientes al trimestre reportado. (anexo 1)

Se pregunta a los presentes si tienen alguna observación a lo expuesto se les concede la palabra. pide hacerlo el C.P. Raúl Santos Cadena y manifiesta si el pago

de la aseguranza es ¿ mensual, anual o semestral, a lo que la presidenta municipal Mtra. Mirta Villalvazo Amaya le manifiesta que es anual porque así se contrata con la aseguradora y se carga una vez al año por que se factura en una sola exhibición, por lo cual no se amortiza mensualmente.

El ing. Jorge Luengas Vivar pregunta si no es más conveniente comprar un multifuncional en lugar de rentarlo. el C.P. Francisco García Soto le indica que para el IMPLAN le ha resultado más benéfico contratar porque el servicio y las tintas van incluidas en el precio base, en cambio, con un multifuncional propio se tardan días en reparos, por lo que se comenta valorar la posibilidad de adquirir un multifuncional en lugar de rentarlo.

El presidente ciudadano Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, una vez concluido el sexto punto del orden del día, somete a votación el Informe de Gestión Financiera del tercer trimestre del 2021, por lo que se aprueba por unanimidad de los presentes.

**Por lo que respecta al octavo punto de la orden del día,** el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero presidente ciudadano de la Junta de Gobierno, solicita al C.P. José Francisco García Soto, proceda a informar a esta Junta de Gobierno lo correspondiente al informe de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del 2021.

el cual explica pormenorizadamente los siguientes estados financieros:

#### **A)- Avance De Gestión Financiera.**

##### **I)- Información contable, con la desagregación siguiente:**

- a)-Estado de situación financiera.
- b)-Estado de variaciones en la hacienda pública.
- c)-Estado de cambios en la situación financiera.
- e)-Notas a los estados financieros.
- f)-Estado analítico del activo.
- g)-Estado analítico de deuda y otros pasivos.

Cabe señalar que el organismo, no presenta el informe sobre pasivos contingentes (inciso d); en virtud de que el organismo reconoce en libros todos los sucesos, por tanto, no se tiene incertidumbre financiera.

- 1.-Estado de resultados.
- 2.-Estado de actividades.
- 3.-Conciliacion entre ingresos presupuestarios y contables.
- 4.-Conciliacion entre egresos presupuestarios y contables.
- 5.-Bbalanza de comprobación.
- 6.-Estado de origen y aplicación de recursos.
- 7.-Estado analítico del pasivo.
- 8.-Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento.

##### **II)- Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a). Estado analítico de ingresos presupuestales.
- b). Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:
  - Estado analítico de egresos por clasificación administrativa.

- Estado analítico de egresos por objeto del gasto.
  - Estado analítico de egresos por clasificación económica.
  - Estado analítico de egresos por clasificación funcional.
- c). Endeudamiento neto.
- d). Intereses de la deuda.
- e). Flujo de fondos:
- Estado de flujos de efectivo.
  - Indicadores de postura fiscal.

Se informa que, durante el periodo comprendido en el presente informe, no se realizó aumento o creación del presupuesto de egresos (inciso f), por lo que no se presenta informe al respecto.

- 1.-Estado analítico del ejercicio del presupuesto.
- 2.-Indicadores financieros.
- 3.-Balance presupuestario.
- 4.-Estado analítico mensual de ingresos.

### III). Información programática

- a)- gasto por categoría programática.
- b)-informe analítico mensual del presupuesto de egresos pagados.
- c)- indicadores de resultados.

IV). se informa que, durante el periodo comprendido en el presente informe, no se tiene celebrado convenio alguno en materia de deuda estatal garantizada ni se tienen contratados de ningún tipo de financiamiento u obligaciones contraídas con entes públicos.

### V). Otros informes

- a)-Ayudas y subsidios.

### B). Programa Operativo Anual 2021

- I). Estado analítico de ingresos del trimestre.
- II). Avance del programa operativo anual, correspondiente al trimestre.
- III). Avance de la matriz de indicadores del trimestre (mir).

### C)- Conciliaciones Bancarias.

- 1.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0111526456
- 1.1.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 01530871144 td
- 2.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0111538691
- 3.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0113268373

Nota: se proporciona copia de las conciliaciones y estados de cuenta bancarios; de las cuentas previamente señaladas, correspondientes al trimestre reportado.

El C.P. José Francisco García Soto, pregunta ¿existen observaciones a lo aquí expuesto?

*[Handwritten signature]*

Pide el uso de la voz la presidenta municipal Mtra. Mirtha Villalvazo Amaya para señalar que va a dotar de 10 nuevas computadoras de alta gama al IMPLAN para aumentar la eficiencia del equipo y poder dotar de mayores prestaciones a los técnicos del el Instituto en mención y el equipo hechizo de programas de cómputo se sustituirá por programas originales, por lo que solicita que las 10 computadoras que se remplazaran se donen al municipio para reforzar algunas dependencias, todo en el marco legal del procedimiento de altas y bajas por lo que encarga la C.P. Jorge Martin García Valencia, para que verifique el proceso apegado a transparencia como lo es la política administrativa de este gobierno.

A su vez recomendó moderar el uso de la energía electrica de la oficina y la gasolina del los vehiculos como una propuesta de austeridad para analizar y quede asentado en acta.

El Ing. Jorge Luengas Vivar comenta que felicita a la presidenta por dotar de mejores equipos al area tecnica para elevar el nivel de calidad del trabajo.

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero solicita se haga el estudio del remplazo de los equipos de computo por su vida util y que se tenga siempre equipos en buen estado y actualizados en tecnologia con lo que se preeve para el futuro.

El C.P. Raúl Santos Cadena pide se aclare, porque en el mes de noviembre se pago menos impuesto sobre la renta que en los meses de octubre y diciembre, y los pagos de asesorías ¿para qué?, ¿en dónde?, y, ¿a qué empresa o persona?

La presidenta municipal Mtra. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, le hace la aclaración al contador público Raúl santos que se contrató a dos especialistas en urbanismo y sociología para apoyar los trabajos de conclusión del Programa de Ordenamiento Metropolitano y el Plan de Desarrollo Municipal y de Gobierno Trianual para poder concluirlos en los plazos legales, lo cual se cumplio.

y por lo que respecta al pago de impuesto sobre la renta la dismunicion en el mes de noviembre con respecto a los meses de octubre y diciembre de 2021 se debe a la renuncia de la directora y subdirectora en el mes de septiembre que estos puestos aportaban la mayor cantidad al ISR; además se logró una liquidación justa y legal de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N) de la directora general contra el millon de pesos que ella pidio por su separacion.

Al no existir alguna intervención adicional de los concejales de la Junta de Gobierno el c. presidente ciudadano Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, una vez concluido el séptimo punto del orden del día somete a votación el Informe de Gestión Financiera del cuarto trimestre del 2021, por lo que **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

**En lo que respecta al octavo punto del orden del día**, referente al Informe de Evaluación al Desempeño correspondiente al cuarto trimestre, por lo que se pide al C.P. Jose Francisco García Soto, encargado del despacho de IMPLAN Bahía de Banderas proceda con la explicación del contenido.

Su intervención inicia con las actividades desarrolladas por área de funcionamiento reflejando lo siguiente:

**Área de Administración:**

- Se organizaron y celebraron 2 juntas de gobierno en el cuarto trimestre.
- Se agregaron 2 capas al sigue sobre temas de modelos digitales y atlas de expansión urbana.

- Se recibieron cursos de capacitación para gestión de documentos y administración de archivos.
- Se continuo con la carga de información de la plataforma de protección civil para realizar los trámites digitales.
- Adecuación de la plataforma SIIM para carga del programa de gobierno 2021-2024

#### **Área de Evaluación del Desempeño:**

- Se integró la evaluación del desempeño del tercer trimestre de 2021 para que la tesorería la incluya en el avance de gestión financiera.
- Organización y participación en los foros de consulta ciudadana para la formulación del plan municipal de desarrollo 2021-2024 y del programa de gobierno 2021-2024.
- Alineación de los programas presupuestales para apoyo a tesorería en la formulación del presupuesto de egresos 2022.
- Celebración de talleres institucionales para la conformación del diagnóstico de la administración municipal como apoyo a la formulación de documentos de planeación.
- Proyecto de presupuesto 2022 en apoyo a la tesorería en base a las prioridades de planeación.

#### **Área de Planeación Urbana:**

##### Proyectos

- Elaboración del proyecto de ampliación y rehabilitación de la presidencia municipal.
- Proyecto de adecuación de oficinas en el centro empresarial de nuevo Vallarta.
- Proyecto de imagen urbana del cruce de mezcales.
- Eelaboración de tres proyectos de imagen urbana de puestos semifijos.

##### Gestiones

- Ampliación del programa internet para todos ante C.F.E.
- Se dio acompañamiento y asistencia técnica a los comités escolares participativos de san Ignacio, el guamúchil y la cruz de Huanacastle.
- Gestión del recurso para el centro comunitario villas Miramar en San Vicente.

##### Instrumentos de Planeación

- Realización del foro de consulta ciudadana para el programa de ordenamiento territorial de la zona metropolitana interestatal puerto Vallarta Bahía de Banderas
- Entrega a SEDATU del programa de mejoramiento urbano. PMU 2021.
- 3 reuniones con SEMARNAT para integrar las solventaciones a las observaciones emitidas al programa de ordenamiento ecológico municipal.
- Mantenimiento de las plataformas digitales de usos del suelo según plan de desarrollo urbano municipal.

- Mantenimiento al tablero web de consulta de información interna del padrón y licencias.
- Actualización de la página web del IMPLAN.
- Actualización del monitor de incendios.

Estudios

- Vuelo de restitución fotogramétrica mediante dron sobre la carretera federal 200 tramo la cruz de Huanacaxtle- mezcales, centro de Bucerias y calle Valentín Gómez farías en mezcales.
- Revisión de 2 estudios hidrológicos.
- Análisis de riesgo por derrumbe de talud en el camino los sauces- Aguamilpa, tramo el caminero.

Al no existir alguna intervención de los concejales de la Junta de Gobierno el presidente ciudadano Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, una vez concluido el octavo punto del orden del día somete a votación la evaluación del desempeño del cuarto trimestre del 2021, por lo que **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

**Por lo que respecta al noveno punto de la orden del día**, se pide de nuevo al C.P. José Francisco García Soto, encargado del despacho de IMPLAN Bahía de Banderas presente la información correspondiente al Informe de Gestión Financiera y Cierre Contable de la Cuenta Pública del Ejercicio 2021.

Para ello se inicia con el informe de avance gestión financiera en donde se presentan los siguientes estados financieros:

**A)- Avance de Gestión Financiera.**

**I)- Información contable, con la desagregación siguiente:**

- a)-Estado de situación financiera.
- b)-Estado de variaciones en la hacienda pública.
- c)-Estado de cambios en la situación financiera.
- e)-Notas a los estados financieros.
- f)-Estado analítico del activo.
- g)-Estado analítico de deuda y otros pasivos.

Cabe señalar que el organismo, no presenta el informe sobre pasivos contingentes (inciso d); en virtud de que el organismo reconoce en libros todos los sucesos, por tanto, no se tiene incertidumbre financiera.

- 1.-Estado de resultados.
- 2.-Estado de actividades.
- 3.-Conciliación entre ingresos presupuestarios y contables.
- 4.-Conciliación entre egresos presupuestarios y contables.
- 5.-Balanza de comprobación.
- 6.-Estado de origen y aplicación de recursos.
- 7.-Estado analítico del pasivo.
- 8.-Informe analítico de obligaciones diferentes de financiamiento.

**II)- información presupuestaria, con la desagregación siguiente:**

- a). Estado analítico de ingresos presupuestales.
- b). Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos:

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

- Estado analítico de egresos por clasificación administrativa.
  - Estado analítico de egresos por objeto del gasto.
  - Estado analítico de egresos por clasificación económica.
  - Estado analítico de egresos por clasificación funcional.
- c). Endeudamiento neto.
- d). Intereses de la deuda.
- e). Flujo de fondos:
- Estado de flujos de efectivo.
  - Indicadores de postura fiscal.

Se informa que, durante el periodo comprendido en el presente informe, no se realizó aumento o creación del presupuesto de egresos (inciso f), por lo que no se presenta informe al respecto.

- 1.-Estado analítico del ejercicio del presupuesto.
- 2.-Indicadores financieros.
- 3.-Balance presupuestario.
- 4.-Estado analítico mensual de ingresos.

### III). Información Programática

- a)-Gasto por categoría programática.
- b)-Informe analítico mensual del presupuesto de egresos pagados.
- c)-Indicadores de resultados.

IV)se informa que, durante el periodo comprendido en el presente informe, no se tiene celebrado convenio alguno en materia de deuda estatal garantizada

ni se tienen contratados de ningún tipo de financiamiento u obligaciones contraídas con entes públicos.

### V)- Otros informes

- a)-Ayudas y subsidios.

### B). Programa Operativo Anual 2021

- I). Estado analítico de ingresos del trimestre.
- II). Avance del programa operativo anual, correspondiente al trimestre.
- III). Avance de la matriz de indicadores del trimestre (mir).

### C)- Conciliaciones Bancarias.

- 1.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0111526456
- 1.1.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 01530871144 td
- 2.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0111538691
- 3.- conciliación de saldos bancarios vs contabilidad, cuenta BBVA Bancomer 0113268373

Nota: se proporciona copia de las conciliaciones y estados de cuenta bancarios; de las cuentas previamente señaladas, correspondientes al trimestre reportado.

Estos mismos estados financieros se presentan con la acumulación de los cuatro trimestres del ejercicio 2021 y componen el cierre de la cuenta pública del 2021 del IMPLAN Bahía de Banderas .

Se solicita la intervención de los concejeros que tengan observaciones al tema aquí expuesto.

Por lo que Arq. Wendy Alejandra González Beltrán , indica que parece que aprecia una diferencia entre el ingreso y el gasto por cerca de 1.5 millones de pesos y pide aclarar esta apreciación.

Interviniendo el C.P. Raúl Santos Cadena en apoyo al C.P. Jose Francisco García Soto indica que la presentación confunde por que al ingreso no se le añade la existencia en bancos al 01 de enero de 2021, 4.2 millones de pesos que sirvieron de apoyo presupuestal para cubrir la diferencia entre el ingreso y el egreso y existió un subejercicio de 2.7 millones de pesos al 31 de diciembre de 2021 proveniente de ese saldo inicial.

Con ello el Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero pregunta a la Arq. Wendy Alejandra González Beltrán, si esta aclarada su duda, lo que ella responde que sí.

Al no existir alguna más intervención de los concejales de la Junta de Gobierno el presidente ciudadano Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, una vez concluido el noveno punto del orden del día somete a votación el Informe de gestión financiera, así como la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2021, por lo que **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

**Respecto al décimo punto de acuerdo de la orden del día**, se pide la intervención del asesor administrativo del IMPLAN Mtro. Christian López Gómez en apoyo del presidente de la Junta de Gobierno Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero, el cual presenta formalmente el punto de acuerdo para cumplir con los fines de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit y la en la Gaceta del Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, el cual se integra de la siguiente manera:



HONORABLES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA BAHIA  
DE BANDERAS NAYARIT (IMPLAN).  
P R E S E N T E.

El suscrito Presidente ciudadano de la Junta de Gobierno, Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, en ejercicio de las facultades concedidas por lo dispuesto en el artículo 15, fracción VII, VIII, IX y XIII; del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, someto a la consideración de los Honorables miembros de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, la propuesta de **DESAGREGACION Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA BAHIA DE BANDERAS NAYARIT (IMPLAN)**, para el ejercicio fiscal 2022, en base a las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la iniciativa que abroga el reglamento orgánico del organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Bahía de Banderas, Nayarit; y crea el reglamento orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; publicada el 11 de Diciembre de 2019 en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial de Comunicación del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; el director general de conformidad con el artículo 34, fracción X y XIII de dicho Reglamento, presenta a la Junta de Gobierno, para su análisis y en su caso aprobación, la propuesta del presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, del ejercicio fiscal 2022. El presupuesto de egresos del año 2022, que se propone a los honorables miembros de la Junta de Gobierno, se presenta de forma desagregada, para su análisis, y en su caso, se apruebe la desagregación de dicho presupuesto, así como los lineamientos básicos para su ejercicio, propuesta en la que se agrupa en forma ordenada, en títulos y capítulos congruentes en materia de homologación contable y presupuestal; en consecuencia de lo expuesto, el gasto público del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, se clasifica de forma administrativa, funcional, programática, económica, geográfica y por objeto del gasto.

El H. XI Ayuntamiento de Bahía de Banderas público en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 31 de diciembre de 2021, el presupuesto de egresos 2022 del municipio de Bahía de Banderas, que contiene el gasto neto del Ejecutivo Municipal, Entidades Paraestatales y Organismos.

Ahora bien, al cierre de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, el saldo final en cuentas bancarias del IMPLAN asciende a la cantidad de \$2,685,478.46 (Dos millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 46/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable Junta de Gobierno, la desagregación del Presupuesto de Egresos del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022, en los términos siguientes:

**DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE TENDRA QUE SUJETARSE EN SU EJERCICIO Y APLICACIÓN.**

**TÍTULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN**  
**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El ejercicio, control y la evaluación del gasto público del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, para el año 2022, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 115, fracción IV, cuarto y quinto párrafo, fracción V, en relación con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 111, 115 y 133 de la Constitución Política del Estado de

Nayarit; la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las normas que para el efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables en este presupuesto de egresos.

**Artículo 2.-** Para los efectos del presente presupuesto se entiende por:

IMPLAN.- Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

**Artículo 3.** La interpretación del presente presupuesto, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de la competencia del IMPLAN, corresponde al Director General y a la Contraloría Municipal, en su carácter de órgano de control interno y a la Junta de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, conforme a las definiciones y conceptos que establece la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la administración del gobierno del Estado de Nayarit.

**Artículo 4.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga el IMPLAN, durante el presente ejercicio fiscal, se faculta al Director General para constituir las reservas financieras necesarias, así como aperturar los esquemas de inversiones pertinentes, ante las distintas instituciones financieras y sociedades de inversión, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 5.** Las erogaciones con cargo al presupuesto de egresos cuyo importe sea hasta por la cantidad de \$12,090.10 (Doce mil noventa pesos 10/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, podrán ser cubiertas mediante el fondo fijo asignado a la subdirección administrativa, con pago en efectivo, cheque nominativo, orden de pago y/o transferencia electrónica, documentándose con los comprobantes fiscales respectivos, recibo oficial, o con los estados de cuenta que expiden los bancos en los términos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", una vez que se compruebe su apego a las políticas, normas y procedimientos aplicables y a lo establecido en el presente presupuesto de egresos, sin que sea estrictamente necesaria la elaboración de la requisición respectiva por tratarse de compras operativas, lo anterior en términos del decreto vigente para el ejercicio fiscal 2022 que determina los montos a los cuales deberán sujetarse los ayuntamientos en las excepciones a los procedimientos de licitación pública para la adquisición de bienes y servicios.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**Artículo 6.** El proceso de programación-presupuestaria para el ejercicio 2022 se realiza por clasificador por objeto de gasto, a fin de lograr la armonización y bajo el enfoque de gestión de resultados al incluir herramientas de planeación estratégica, la disposición para desarrollar indicadores que permitan realizar la medición de los avances físicos y financieros, la evaluación de recursos públicos, y permitan mejorar la toma de decisiones y la evaluación de los resultados. El gasto total previsto en el presente proyecto de presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$14,357,788.72 (Catorce millones trescientos cincuenta y siete mil setecientos ochenta y ocho pesos 72/100 M.N.) que corresponde al total de los ingresos proyectados en este ejercicio fiscal, cantidad que resulta del subsidio municipal y los saldos del ente.

**Artículo 7.** El gasto total se orientará a la obtención de los resultados contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, geográfica y por objeto del gasto, conforme a la siguiente distribución:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

#### CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

#### DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

(CIFRAS EN PESOS)

AREA	IMPORTE
I DIRECCION	743,379.81
II ADMINISTRATIVA	5,828,795.97
III PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	7,785,612.94
IV PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OBSERVATORIO DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL	0.00
V PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMÁTICA INTEGRAL Y DEMOCRÁTICA	0.00
VI INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTADÍSTICA MUNICIPAL	0.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022</b>	<b>14,357,788.72</b>

**CLASIFICACION FUNCIONAL**

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

**(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
<b>1</b>	<b>FUNCIONES DE GOBIERNO</b>	<b>14,357,788.72</b>
	Legislación	0.00
	Justicia	0.00
	Coordinación Política de Gobierno	14,357,788.72
	Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
	Otros Servicios Generales	0.00
<b>2</b>	<b>FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
	Protección ambiental	0.00
	Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
	Recreación, Culturas y otras manifestaciones sociales	0.00
<b>3</b>	<b>FUNCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>0.00</b>
	Asuntos Económicos. Comerciales y Laborales	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	<b>Total, del Presupuesto de Egresos</b>	<b>14,357,788.72</b>

**CLASIFICACION PROGRAMÁTICA**

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

**(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	TOTAL
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	14,357,788.72
	P01. Operación IMPLAN	14,357,788.72
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>14,357,788.72</b>

**CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO (ECONÓMICA)**  
**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
<b>GASTO PROGRAMABLE</b>			
<b>1</b>	<b>Gasto Corriente</b>		<b>\$12,942,988.72</b>
	Servicios Personales	\$9,237,200.59	
	Materiales y Suministros	\$541,050.00	
	Servicios Generales	\$3,164,738.13	
	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$0.00	
<b>2</b>	<b>Gasto de Capital</b>		<b>\$1,414,800.00</b>
	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	\$1,414,800.00	
	Inversión Pública y Acciones Sociales	\$0.00	
	Servicios Generales	0.00	
<b>3</b>	<b>Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos</b>		<b>\$0.00</b>
	Deuda Pública	\$0.00	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>\$14,357,788.72</b>

**CLASIFICADOR GEOGRÁFICO**  
**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

REGION	IMPORTE
<b>I</b> Costa	-
<b>II</b> Sierra	-
<b>III</b> Valles	-
<b>IV</b> Alcance Municipal	14,357,788.72
<b>PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022</b>	<b>14,357,788.72</b>

**CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**  
**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$9,237,200.59</b>
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	4,855,853.28
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	275,973.97
13000	REMUNERACIONES ADICIONES Y ESPECIALES	2,894,100.39
14000	SEGURIDAD SOCIAL	1,199,774.04
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	11,498.92
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$541,050.00</b>

21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	249,950.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	40,000.00
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	35,000.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	62,600.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	120,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	20,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	13,500.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$3,164,738.13</b>
31000	SERVICIOS BASICOS	210,000.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	192,000.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,676,000.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	60,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	194,000.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	24,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	572,000.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	75,000.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	161,738.13
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$1,414,800.00</b>
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	927,500.00
52000	CAMARAS FOTOGRAFIAS Y DE VIDEO	70,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	215,300.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	202,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022</b>		<b>\$14,357,788.72</b>

**Artículo 8.** Se faculta al Director General; para promover programas y proyectos de inversión en programas de planeación del desarrollo municipal de largo plazo relacionado con el desarrollo urbano, económico y social del municipio debiendo hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno la iniciativa del particular y las características técnicas, jurídicas y financieras del proyecto para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

**Artículo 9.** Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el siguiente orden:

1. Servicios personales;
2. Materiales y suministros;
3. Servicios generales;
4. Equipamiento y las demás asignaciones del presupuesto.

**Artículo 10.** Los montos máximos, las reglas y procedimientos para la adquisición directa de bienes y contratación de servicios que requiera el IMPLAN y los conductos de contratación y pago tanto por adjudicación directa, por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres oferentes y demás adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, se apegarán a los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, a los montos determinados mediante decreto emitido por el H. Congreso Local del Estado de Nayarit, así como el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del IMPLAN, aprobado por la Junta de Gobierno.

El pago de estas adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

## TÍTULO SEGUNDO

### DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

**Artículo 11.** La vigencia del presupuesto es anual, en consecuencia, el ejercicio inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del 2022, por lo que los saldos presupuestales no ejercidos deberán considerarse "economías" presupuestales.

No deberán considerarse como recursos no devengados las provisiones financieras para el pago de la segunda parte del aguinaldo programada, en su caso, para su pago en los primeros días del mes de enero siguiente, así como aquellas otras para el pago de pasivos tales como impuestos, contribuciones de seguridad social y otros cuya calendarización de pago exceda la fecha del ejercicio fiscal.

**Artículo 12.** El registro contable de las erogaciones aprobadas en este presupuesto de egresos será en términos de lo establecido en el clasificador por objeto del gasto aprobado por el Consejo Estatal de Armonización Contable y atendiendo las disposiciones aplicables de los acuerdos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, para el presente presupuesto se adopta el clasificador por objeto del gasto emitido y publicado por el Consejo Estatal de Armonización Contable, para efecto de dar cumplimiento a la obligación respectiva.

**Artículo 13.** El director y los subdirectores vigilarán que las erogaciones se apeguen al presupuesto aprobado y que el ejercicio de este se apegue a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, procurando en todo momento que estos se orienten al logro de los resultados estratégicos del instituto. En consecuencia, a lo anterior, serán responsables de reducir selectiva y eficientemente sus gastos operativos sin detrimento de la realización oportuna de sus programas de trabajo de conformidad con el Anexo 1 y de la adecuada prestación de los servicios públicos municipales a su cargo.

**Artículo 14.** El director, así como la subdirección administrativa serán los responsables de revisar, analizar y evaluar trimestralmente el comportamiento del gasto público a fin de emitir las recomendaciones y medidas pertinentes que permitan que el ejercicio del presupuesto se apegue a lo establecido a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit, y a las normas contenidas en el presente presupuesto.

En consecuencia a lo anterior será la instancia facultada, la Junta de Gobierno, para autorizar las reasignaciones y transferencias de partidas entre los distintos capítulos del gasto público con el objeto de darle flexibilidad y operatividad al ejercicio del gasto público, vigilando que el total de incrementos en las partidas propuestas se corresponda con el total de las disminuciones de las partidas afectadas, en tanto no se rebase la asignación presupuestal total para el ejercicio del que se trate. Del capítulo de servicios personales se podrán transferir recursos a otras partidas solamente cuando se tenga la certeza de que se tuvieron economías definitivas en dicho apartado del gasto.

**Artículo 15.** Con la finalidad de privilegiar el gasto de proyectos de desarrollo municipal sobre el gasto corriente, se consideran de ampliación automática las partidas necesarias para llevar a cabo los proyectos y programas adicionales del Plan de trabajo aprobado por la Junta de Gobierno, siempre y cuando una vez que hayan agotado las asignaciones presupuestales se correspondan con ingresos adicionales a los esperados, así como a los convenios que se celebren con el Gobierno del Estado y la Federación para transferir al IMPLAN recursos Estatales y/o Federales para programas del mismo carácter.

**Artículo 16.** Las distintas áreas del IMPLAN deberán promover la modernización de la gestión pública por medio de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reduzcan costos e incrementen la calidad de los servicios. Dichas acciones deberán orientarse a lograr mejoras continuas de mediano plazo que permitan, como mínimo, medir con base anual su progreso a través de los indicadores de desempeño que se señalen.

## CAPÍTULO II

### De los servicios personales

**Artículo 17.** Los recursos previstos en los presupuestos de la dirección general y las distintas subdirecciones en materia de servicios personales incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas. El gasto de servicios personales con carácter permanente se sujetará al balance de plazas incorporadas como Anexo 2 a este presupuesto.

**Artículo 18.** Para disfrutar de los sueldos, salarios o emolumentos autorizados en este presupuesto, es requisito prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio de comisión, nómina, lista de raya o contrato por tiempo y obra determinada.

**Artículo 19.** Los límites de percepción ordinaria neta mensual, por concepto de sueldos, salarios y compensaciones, autorizados para los servidores públicos adscritos al IMPLAN, así como el tabulador se detallan en el Anexo 3 de este presupuesto.

**Artículo 20.** Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo o que se fijen en las condiciones generales de trabajo del organismo, no será obligatorio hacerlas extensivas a favor de los servidores públicos de confianza y de mandos medios y superiores.

## CAPITULO III

### De las acciones para la armonización contable con el Estado y la Federación

**Artículo 21.** El registro contable se llevará con base acumulativa y la contabilización de las transacciones de gastos se harán conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago.

**Artículo 22.** El registro de las etapas del presupuesto del IMPLAN se efectuará en base al catálogo de cuentas incluido en el clasificador respectivo, el cual deberá reflejar el presupuesto aprobado, presupuesto modificado, presupuesto comprometido, presupuestado devengado, presupuesto ejercido y presupuesto pagado.

**Artículo 23.** A fin de poder atender lo señalado en el artículo anterior, será responsabilidad de las áreas, reportar a la subdirección administrativa a más tardar los primeros cinco días posteriores al mes de que se trate toda la información relacionada con contratos, pedidos por adquisición de bienes y/o servicios, contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma, aportaciones a programas y convenios, y cualquier otro compromiso que afecte al presupuesto de egresos y de esta forma permitir contabilizar con oportunidad el gasto devengado mensualmente.

Durante el mes de diciembre los titulares de las áreas del IMPLAN entregarán con oportunidad y bajo su absoluta responsabilidad la información y documentación señalada, dentro de las primeras dos semanas del mes, a fin de garantizar que todas las operaciones queden registradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente, afectando las partidas presupuestales respectivas.

**Artículo 24.** Excepcionalmente cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán de manera simultánea de conformidad a los lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA VIGILANCIA**  
**CAPÍTULO UNICO**

**De la vigilancia, recomendaciones y sanciones.**

**Artículo 25.** Corresponde a la Contraloría Municipal en el ejercicio de sus atribuciones, la vigilancia, inspección y control del cumplimiento de este presupuesto, hasta en tanto la disponibilidad presupuestal permita la autorización por la Junta de Gobierno de la conformación del órgano de control interno del IMPLAN.

**Artículo 26.** En el desarrollo de su función emitirá las sugerencias y recomendaciones al titular del IMPLAN para corregir, evitar y solventar las observaciones a las situaciones específicas determinadas que permitan un correcto ejercicio del gasto público orientado a los resultados que se esperan de su función.

**Artículo 27.** Quienes no atendiendo lo anterior ni las disposiciones contenidas en este presupuesto incurran en faltas administrativas, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

**Anexo 1.** Programa de Trabajo para el ejercicio 2022.

**Anexo 2.** Balance de plazas Y nivel para el ejercicio fiscal 2022.

**Anexo 3.** Nivel de percepciones y tabulador de los servidores públicos del IMPLAN para el ejercicio 2022.

**PROGRAMA DE TRABAJO IMPLAN BAHÍA DE BANDERAS**

**Ficha descriptiva por actividad**

- 1) **Modificación de Reglamento Interior del IMPLAN.**  
Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.
  
- 2) **Modificación de Reglamento Orgánico del IMPLAN.**  
Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.
  
- 3) **Adecuación del Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano Municipal.**  
Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.
  
- 4) **Adecuación del Reglamento del Sistema Municipal de Participación Ciudadana.**  
Objetivo: Alinear y ajustar las obligaciones y acciones a realizar por el IMPLAN a fin de coordinar los procesos que en materia jurídica requiere el mismo.
  
- 5) **Elaboración del Programa de Ordenamiento Metropolitano (Etapa 2).**  
Objetivo: Dar cumplimiento al convenio de colaboración establecido entre el Municipio de Bahía de Banderas y la SEDATU.
  
- 6) **Actualización del Reglamento de construcción del municipio de Bahía de Banderas.**  
Objetivo: Auxiliar al área de Desarrollo Urbano Municipal, en la aplicación de políticas y normas derivadas del Sistema de Planeación en materia de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Regional, Ecología y Desarrollo Urbano.
  
- 7) **Integración de la cartera de proyectos de inversión en el municipio.**  
Objetivo: Disponer de un listado de obras posibles a realizar, así como de los estudios de factibilidad que den viabilidad a las mismas, con el propósito de poder gestionar recursos u obras ante gobierno estatal y federal.
  
- 8) **Realización y presentación del Informe de Resultados de las Evaluaciones del Desempeño.**  
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.

- 9) **Elaboración de programas sectoriales y especiales derivados del Programa de Gobierno 2021-2014.**  
Objetivo: Dar cumplimiento y completar el Sistema Municipal de Planeación, al mismo tiempo de establecer las políticas públicas que impliquen coordinación entre las distintas áreas administrativas y operativas de la administración municipal, además de evitar sanciones del órgano interno de control del municipio de Bahía de Banderas y estado de Nayarit por carecer de ellos.
- 10) **Verificación de los avances de cumplimiento del sistema municipal de planeación.**  
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Orgánico del IMPLAN, así como a las disposiciones establecidas por los órganos de control interno del municipio y estado, lo que evitará observaciones y sanciones por incumplimiento de esta obligatoriedad.
- 11) **Seguimiento de cumplimiento a los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2050; del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; y MIR's Institucionales.**  
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados.
- 12) **Coordinación y asesoría en la elaboración de Programas Institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.**  
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados evitando observaciones y sanciones del órgano de control interno del municipio y del Estado.
- 13) **Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) de Fondos Federales y Programas Municipales (IMPLAN/Tesorería).**  
Objetivo: Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, además de los procesos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el contexto estatal y municipal. Asimismo, permitirá ajustar el programa de trabajo y el presupuesto de egresos con base a lo establecido en el Presupuesto basado en Resultados evitando observaciones y sanciones del órgano de control interno del municipio, del Estado y de la Federación.
- 14) **Atención de proyectos estratégicos y de obra pública para el municipio.**  
Objetivo: Llevar a cabo los estudios y proyectos solicitados por el municipio al IMPLAN.
- 15) **Plataforma virtual de trámites y servicios para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**  
Objetivo: Que los ciudadanos de esta municipalidad cuenten con diversas modalidades para realizar sus trámites, siendo la alternativa web un método para fomentar la participación ciudadana y garantizando el derecho al acceso de los servicios públicos y la información.

ANEXO No. 2  
**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**  
**EJERCICIO FISCAL 2022**  
**BALANCE DE PLAZAS Y NIVEL**

NIVEL	CARGO	PLAZAS	
		CONFIANZA	TOTAL
1	Director General	1	1
2	Subdirector Administrativo	1	1
2	Subdirector de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable.	1	1
3	Coordinador de Evaluación del Desempeño de Objetivos Estratégicos e Indicadores de Gestión.	1	1
3	Coordinador de Planeación y Ordenamiento Territorial.	1	1
4	Jefe de área	1	1
5	Especialista de área	13	13
6	Auxiliar de área	7	7
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>		<b>26</b>	<b>26</b>

El balance de plazas atenderá a través su estructura las áreas previstas en el Reglamento Orgánico y Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature at the top right and several smaller initials and marks below it.]*

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.  
EJERCICIO FISCAL 2022  
NIVEL DE PERCEPCIONES Y TABULADOR DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL ORGANISMO

TABULADOR DEL PERSONAL DE CONFIANZA						
NIVEL	PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL	COMPENSACION		PERCEPCION TOTAL	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
1	DIRECTOR GENERAL	26,016.63	0.00	23,649.96	26,016.63	49,666.59
2	SUBDIRECTOR	23,493.63	0.00	6,868.30	23,493.63	30,361.93
3	COORDINADOR	22,892.63	0.00	2,396.69	22,892.63	25,289.32
4	JEFE DE AREA	22,732.55	0.00	2,556.77	22,732.55	25,289.32
5	ESPECIALISTA	15,385.16	0.00	6,028.16	15,385.16	21,413.32
6	AUXILIAR	7,956.75	0.00	6,860.06	7,956.75	14,816.81

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente presupuesto de egresos, una vez aprobado, entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2022.

**SEGUNDO.** El ejercicio del gasto de acuerdo al presupuesto aprobado estará sujeto a una suficiencia presupuestal, a partir del monto que el Municipio a través de la tesorería asigne y transfiera efectivamente al IMPLAN.

**TERCERO.** Los ajustes que pudieran derivar por la aplicación del nivel de percepciones y tabulador de los servidores públicos del IMPLAN tendrán efectos a partir del 1 de febrero de 2022.

**DR. MARCO ANTONIO RAMIREZ CAMARERO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN**

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba la Desagregación del Presupuesto de Egresos del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT; (IMPLAN); para el ejercicio fiscal 2022, así como los lineamientos a los que tendrá que sujetarse para su ejercicio y aplicación.

**SEGUNDO:** La Desagregación del Presupuesto de Egresos del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT; para el ejercicio fiscal 2022, deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

El presidente ciudadano pide a los concejales que emitan sus comentarios u observaciones al punto de acuerdo en análisis.

el C.P. Raúl Santos Cadena observa falta de lógica en cuanto al comentario del asesor en el sentido de que el capítulo 1000 servicios personales es menor a 2021, además si se cuenta con un programa anual de viáticos basado en el programa de trabajo y finalmente porque no se usó la técnica del presupuesto basado en el año anterior.

Al respecto el Mtro. Christian López Gómez manifiesta que el presupuesto en su capítulo por objeto del gasto es menor porque en forma individual cada plaza se ajustó a definición única y no multiplicada como años anteriores es decir se mencionaba biólogos, geógrafos, economistas, arquitectos etc. ahora son especialistas únicamente y se ajustó el salario del director general para estar acorde con el de la presidenta municipal.

En cuanto al número de plazas si se crece para abarcar la totalidad de las funciones que por ley y reglamento le facultan al IMPLAN.

conforme avance el ejercicio se ira visualizando la aplicación del mismo en forma más explícita, el C.P. Raúl Santos Cadena manifiesta que conforme se presenten los avances se mejore la sustentación y que no duda que se hará.

Al no existir alguna intervención más de los concejales de la Junta de Gobierno el presidente ciudadano Mtro. Marco Antonio Ramírez Camarero, una vez concluido el décimo punto del orden del día somete a votación el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, el cual **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

**Respecto al punto decimo primero de la orden del día consiste en “asuntos generales”,**

El Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero propone los siguientes puntos de asuntos generales:

1.- Presenta su renuncia al cargo de subdirector administrativo y encargado interino del IMPLAN el C.P. Jose Francisco García Martínez por motivo de ser llamado a ocupar un puesto en otra área de gobierno municipal.

Por lo que los concejales agradecen el tiempo que estuvo al frente.

2.- El presidente ciudadano de la Junta de Gobierno del IMPLAN propone a la Arq. Ariadna Hildeliza Pérez Jiménez como Encargado Interina de la Dirección General del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit. quien actualmente ocupa el cargo de Subdirectora de Planeación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del IMPLAN, ello con fundamento en el artículo 15 fracción XIII del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas Nayarit., por lo que se somete a votación de los concejales lo cual **se aprueban por unanimidad** de los presentes.

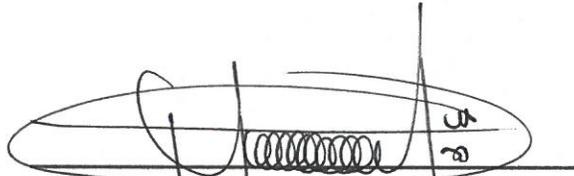
La Arq. Ariadna Hildeliza Pérez Jiménez acepta el encargo y promete cumplir en tanto se dé la elección del nuevo director general con los trabajos del IMPLAN. agradece la confianza depositada en ella.

3.- El ciudadano presidente solicita a los concejales presentes la autorización para iniciar los trabajos de la convocatoria pública por oposición para elegir al nuevo director general del IMPLAN de acuerdo a los preceptos legales correspondientes.

Por lo que se somete a votación y **se aprueba por unanimidad** de los presentes.

**Respecto al punto décimo segundo de la orden del día, consiste en la “Clausura de la sesión”, no habiendo más asuntos que tratar el Mtro. Marco Antonio Ramírez**

Camarero da por terminada la Primera Sesión Ordinaria 2022, firmando por duplicado los que en ella intervinieron, siendo las 19:55 horas del día 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós, agradeciendo el esfuerzo ante estas circunstancias extraordinarias de todos los miembros de esta Junta de Gobierno para salir adelante.



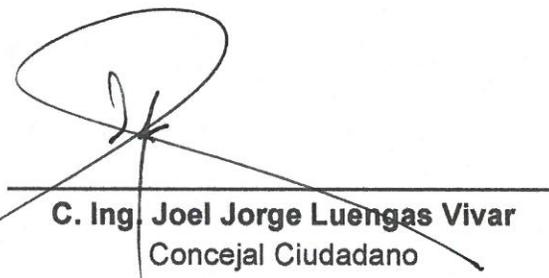
**Mtra. Mirtha Ileana Villalvazo Amaya**  
Presidente Municipal y Concejal de la Junta de Gobierno



**C. M.C. Marco Antonio Ramírez Camarero**  
Presidente Ciudadano de la Junta de Gobierno



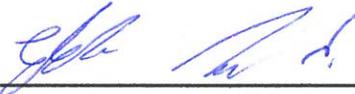
**C. C.P. Raúl Santos Cadena**  
Concejal Ciudadano



**C. Ing. Joel Jorge Luengas Vivar**  
Concejal Ciudadano



**C. M.C. Ana Alejandra Córdoba Camargo**  
Concejal Ciudadano



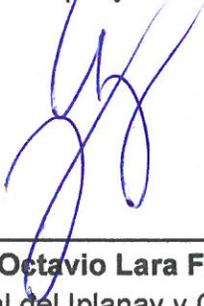
---

**C. Eida Manjares García**  
Regidora del XI Ayuntamiento Municipal y Concejal



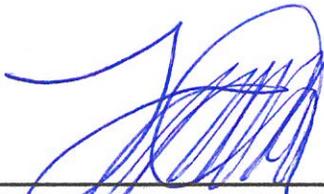
---

**C. Arq. Wendy Alejandra González Beltrán**  
Directora de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del  
Gobierno Municipal y Concejal



---

**C. M.C. Cesar Octavio Lara Fonseca**  
Director General del Iplanay y Concejal



---

**C.P Jorge Martín García Valencia**  
Titular de la Contraloría Municipal



---

**C. C.P. José Francisco García Soto**  
Encargado del Despacho de IMPLAN Bahía de Banderas, Nayarit y Concejal

